

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 378/10

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 25 días del mes de octubre de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expte. N° 27.406/09, caratulado: MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES S/Rendiciones de Cuentas Ejercicio 2009 SAF 64”y

CONSIDERANDO: Que los responsables del MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES – Fuentes de Financiamiento 111y 353, presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2009.

Que con fecha 19 de octubre de 2010, el Relator Fiscal eleva su Inversión Interno de auditoria previsto, en el art. 33° de la Ley V n° 71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contadora Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V n° 71 (antes Ley 4139). Y así, se solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE**:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2009 presentada por los responsables del SAF 64 – MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES – Fuentes de Financiamiento 111 y 353, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 19.674.278,00)

Declarándolos libre de responsables.

Segundo: Notificar al contador fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHÍVESE.

Voc. En ej. de la presidencia Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON